

LICITACION PUBLICA

SUMINISTRO DE CAÑOS DE HORMIGON, Y CABEZALES PREFABRICADOS

1. OBJETO

La Intendencia de Maldonado, en adelante, “ La Intendencia”, llama a Licitación Pública para el suministro de caños de hormigón, armados y sin armar, de diferentes medidas, ductos rectangulares de hormigón, así como cabezales prefabricados de hormigón.

2. CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS CAÑOS

Los caños armados deberán ajustarse a la norma IRAM 11513, y los caños sin armadura se ajustarán a la norma UNIT 16 –92.

En la oferta se deberá especificar el largo de los caños, así como el tipo de enchufe, aunque el precio se deberá indicar por metro lineal.

3. CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS CABEZALES PREFABRICADOS

Los oferentes cotizarán por unidad el suministro de cabezales prefabricados de hormigón.

Las dimensiones y diseño de los mismos,deberán ajustarse a las láminas de la Dirección Nacional de Vialidad, para cada uno de los diámetros de caños respectivos.

Se deberá adjuntar en la oferta, planos de diseño de estos cabezales, así como también el despiece de la armadura que los conforman.

Estos cabezales deberán poderse vincular rígidamente a la losa de hormigón, la cual será ejecutada en sitio.

La forma de vinculación deberá detallarse en los planos de diseño.

El hormigón de estos cabezales, tendrá una resistencia mínima a la compresión, a los veintiocho días, de 250 kg/cm².

4. CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS DUCTOS RECTANGULARES

El oferente deberá detallar en su oferta todas las características técnicas de los ductos rectangulares. (resistencia del hormigón, detalle de la armadura, planos de detalle, etc.)

5. FORMA DE SUMINISTRO DE LOS DISTINTOS RUBROS

La Intendencia retirará los elementos, de la planta de fabricación, mediante la emisión de la orden de retiro respectiva.

La empresa emitirá un remito oficial en cada entrega el que será conformado por el funcionario municipal encargado de la cuadrilla solicitante.

El lugar de entrega de los materiales, deberá estar ubicado dentro del conurbano Punta del Este – Maldonado – San Carlos.

El tiempo para el retiro de todos los materiales podrá variar de acuerdo a las necesidades de la Intendencia.

El oferente deberá garantizar un stock permanente de 10 metros de caños, de los diferentes diámetros, para razones de urgencia.

El oferente deberá indicar en la propuesta, los tiempos necesarios para la fabricación de los caños, fuera de las cantidades establecidas en el stock permanente.

6. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán mensualmente mediante la confección de un certificado con el detalle de ordenes y remitos de las entregas del período, y la factura correspondiente. La misma se presentará dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes en la Dirección General de Obras.

El ajuste paramétrico de todos los rubros de la licitación, se realizará por el índice de precios al consumo, donde el valor base será el correspondiente al mes anterior a la fecha de la licitación.

7. ADJUDICACIÓN

La Intendencia se reserva el derecho de elegir la combinación técnico-económico más conveniente para la Administración, teniendo la potestad para adjudicar los distintos rubros, y las diferentes medidas, a oferentes distintos.

En tal sentido, podrá efectuar adjudicaciones parciales de cada uno de los rubros respectivos.

8. FORMULARIO DE COTIZACIÓN

La cotización de los diferentes rubros se realizará de acuerdo al siguiente formulario:

RUBRO	UNIDAD	METRAJE	P.UNIT	PRECIO
Caños de 300 mm sin armar	ml	200		
Caños de 500 mm sin armar	ml	800		
Caños de 800 mm sin armar	ml	500		
Caños de 1000 mm sin armar	ml	400		
Caños de 1200 mm sin armar	ml	400		
Caños de 500 mm armados	ml	800		
Caños de 800 mm armados	ml	500		
Caños de 1000 mm armados	ml	400		
Caños de 1200 mm armados	ml	400		
Ductos rectangulares 1,60 m X 1,20 m	ml	400		
Ductos rectangulares 2,0 m X 1,60 m	ml	400		
Cabezales prefabricados 500 mm	UNIDAD	300		
Cabezales prefabricados 800 mm	UNIDAD	300		
Cabezales prefabricados 1000 mm	UNIDAD	240		
Cabezales prefabricados 1200 mm	UNIDAD	240		
SUBTOTAL				
IVA				
TOTAL				

9. FÓRMULA PARAMÉTRICA

El ajuste paramétrico de todos los rubros de la licitación, se realizará por el índice de precios al consumo, donde el valor base será el correspondiente al mes anterior a la fecha de la licitación.

10. FACTORES DE PONDERACIÓN

Los factores de ponderación son los siguientes:

PRECIO: 70 Puntos

AUSENCIA DE ANTECEDENTES NEGATIVOS: 30 Puntos

INTENDENCIA DE MALDONADO

LICITACION PUBLICA Nº 1 / 2018

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES

I) CONDICIONES GENERALES

OBJETO

1). La Intendencia de Maldonado, en adelante "la Intendencia" llama a Licitación Pública para el suministro de caños de hormigón, armados y sin armar, de diferentes medidas, ductos rectangulares de hormigón, así como cabezales prefabricados de hormigón, de acuerdo a las normas previstas en el presente Pliego y especificaciones técnicas contenidas en la Memoria Descriptiva.

ADQUISICION DE PLIEGOS

2). Los interesados deberán adquirir los Pliegos de Condiciones previo pago de la suma de \$ 3.000 (Pesos uruguayos tres mil) mas 2% (dos por ciento) de timbres y derechos de expedición, en Mesa de Licitaciones de la Intendencia, Planta Baja Sector B del Edificio Comunal, hasta 1 día antes del acto de apertura, condición ineludible para ofertar en el presente procedimiento licitatorio.

CONSULTAS

3). Las consultas se deberán presentar en la Mesa de Licitaciones en horario hábil de oficina, debiendo ser formuladas por escrito en forma clara y prolija, en duplicado, venciendo el plazo de presentación 5 días hábiles antes de la apertura de la licitación.

4). Las preguntas serán contestadas por escrito, quedando las respuestas en Mesa de Licitaciones a disposición de quienes justifiquen haber adquirido los pliegos de condiciones, 2 días hábiles antes de la apertura de la licitación. Dentro del mismo plazo, la Intendencia podrá emitir de oficio circulares con las aclaraciones, información ampliatoria y modificaciones que estime del caso. Los interesados deberán concurrir en el plazo fijado en este artículo, a retirar los recaudos emitidos, los que pasaran a formar parte de la documentación de la licitación. La no – concurrencia a retirar los mismos, no será motivo de reclamo alguno por parte de los interesados sobre el contenido de los mismos, en las posteriores etapas de la licitación, en la formulación de las propuestas.

PARTICIPANTES

5).CAPACITACION

Están capacitados para contratar con la Intendencia las personas físicas o jurídicas legalmente constituidas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los casos previstos en los numerales 1) a 5) del art. 46 del T.O.C.A.F.

6).INSCRIPCION

Los oferentes deberán estar registrados en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), en estado "INGRESO" al momento de recepción y apertura de ofertas.

7).DOMICILIO

Las firmas proponentes deberán constituir domicilio a los efectos de la licitación y actos posteriores a la misma en el Departamento de Maldonado, asimismo deberán constituir domicilio electrónico, el cual será el único medio válido a los efectos de las notificaciones que puedan generarse en el proceso de la licitación.

8). La sola presentación implica autorizar a la Intendencia a recabar informes del oferente en cualquiera de las áreas licitadas y verificar los datos que haya ofrecido en apoyo de su propuesta.

GARANTIAS

9). Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato mediante depósito en efectivo, en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza. La garantía de mantenimiento de oferta será de \$ 50.000,00 (Pesos uruguayos cincuenta mil) y la de fiel cumplimiento de contrato deberá ser equivalente al 5% del monto adjudicado.

10). Los depósitos en efectivo, el aval bancario y el seguro de fianza, se acreditarán directamente en la Tesorería Municipal. Los valores públicos se depositarán en el Banco de la República Oriental del Uruguay a nombre del oferente y a la orden de la Intendencia, debiéndose entregar el recibo correspondiente en la Tesorería Municipal.

11) Los depósitos de garantía de mantenimiento de oferta deberán realizarse en forma previa al acto de apertura y recepción de las ofertas y los de garantía de fiel cumplimiento de contrato en forma previa a la firma del mismo.

El depósito de garantía de fiel cumplimiento de contrato podrá complementarse al depósito de garantía de mantenimiento de oferta, excepto si se trata de póliza de seguro de fianza.

12) Para el caso de los depósitos mediante póliza de seguro de fianza, el adjudicatario deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por el total del período previsto, o en su defecto, renovar obligatoriamente la garantía contractual constituida en caso de prórroga del mismo.

13) Las garantías de mantenimiento de oferta serán devueltas a los interesados mediante la presentación del recibo correspondiente una vez adjudicada la licitación o rechazadas todas las ofertas.

PROPUESTAS

14). Las ofertas se presentarán por escrito, redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y firmadas por el oferente o su representante. Deberán presentar un original y dos copias (idénticas al original). Sus hojas serán numeradas correlativamente.

La Intendencia de Maldonado no recibe oferta en línea por medio del Portal “Compras Estatales”, las ofertas deberán presentarse personalmente en Mesa de Licitaciones, Planta Baja, Sector B del Edificio Comunal o en su defecto vía mail a licitaciones@maldonado.gub.uy , no siendo de recibo si no llegasen a la hora dispuesta para la apertura del acto.

15). Un mismo licitante no podrá presentar más de una oferta, sin perjuicio de las modificaciones, alternativas o variantes que se propongan a la oferta básica.

16).REDACCION

La redacción de las propuestas se ajustará a los siguientes requerimientos:

a) El texto modelo:

"NN ... domiciliado a los efectos legales en la calle...Nº... en la Licitación Pública Nº...se compromete a realizar el suministro licitado de acuerdo a las estipulaciones que se indican en las cláusulas siguientes:

PRIMERA) Objeto de la licitación, detallando las características.

SEGUNDA) Cotización de precios unitarios y totales de acuerdo al cuadro de rubros indicado en Artículo Nro. 8 de la Memoria Descriptiva, expresado en pesos uruguayos, discriminando el I.V.A , cuando el oferente no deje constancia expresa al respecto se considerara dicho impuesto incluido en el monto de la oferta.

TERCERA) Especificaciones técnicas de los artículos cotizados.

CUARTA). Antecedentes del Oferente

QUINTA). Plazo de mantenimiento de oferta, el que no podrá ser inferior a 90 días corridos a contar de la apertura

b) Declarar conocer y aceptar en todas sus partes el Pliego Particular de Condiciones que rigen en esta Licitación y a todos los efectos se establece la prórroga de competencia a favor de los Juzgados de Maldonado.

c) Ser presentadas en un original y dos copias , con especificación en números y letras de las cantidades y precios totales de las propuestas, salvando con la debida constancia al final del texto toda enmendadura, intercalado o testado que

se hubiere efectuado en el mismo.

17).DOCUMENTOS A AGREGAR

La oferta deberá ser acompañada de los siguientes documentos:

- a) El Formulario de Identificación del Oferente que se acompaña.
- b) En caso que el oferente sea persona jurídica: certificado notarial que acredite la personería, representación y vigencia de la misma e integración del directorio si correspondiere así como también las comunicaciones correspondientes al Reg. N. de Comercio y cumplimiento de las disposiciones de la Ley 18.930.

18). DOCUMENTOS A EXHIBIR

- a) Comprobante de haber realizado el depósito de mantenimiento de oferta, expedido por Dirección de Tesorería de la Intendencia.

APERTURA

19). La apertura de las ofertas se hará en la Mesa de Licitaciones Planta Baja Sector B del Edificio Comunal el día 9 de Enero de 2018 a la hora 11.

ADJUDICACION

20). Las ofertas serán estudiadas por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la que dictaminará respecto de cual es la oferta más conveniente a los intereses de la Intendencia.

El dictamen de la Comisión no generará ningún derecho a favor de los oferentes.

21). A los efectos de evaluar las ofertas, se considerarán los factores de ponderación indicados en el Artículo Nro. 10 de la Memoria Descriptiva.

22) Para ser adjudicatario, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), en estado "ACTIVO"; si al momento de la adjudicación, el proveedor propuesto no hubiese adquirido el estado "ACTIVO" en RUPE, la Administración otorgará un plazo de 5 días hábiles a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

23). Si se presentaran dos o más ofertas similares, podrán aplicarse las disposiciones que al efecto contiene el art. 66 del T.O.C.A.F.

24) La adjudicación de ésta Licitación no excluye ni afecta los derechos de la Intendencia es sus atribuciones específicas por lo que el adjudicatario queda sometido al cumplimiento de todas las normas nacionales y municipales que lo obliguen al cumplimiento de las mismas.

25). La Intendencia se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas recibidas, así como realizar adjudicaciones parciales.

CONTRATO

26). El adjudicatario será notificado y deberá concurrir a firmar el contrato dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de la notificación que a tales efectos realice la Sub – Dirección General de Asesoría Notarial.

27). La no- concurrencia del adjudicatario en los plazos indicados a depositar la garantía de fiel cumplimiento del contrato o al acto de la firma del contrato, dará mérito para revocar la adjudicación con pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta, salvo caso fortuito o fuerza mayor acreditado en forma, a juicio de la Intendencia.

PAGOS

28).). Los pagos se efectuarán a los 30 días de presentadas y conformadas las facturas correspondientes .

29). Los precios se ajustaran de acuerdo a la fórmula paramétrica establecida en el Artículo Nro. 9 de la Memoria Descriptiva.

30). La parte contratante se obliga a cumplir las disposiciones de los laudos y convenios colectivos vigente para la rama de la actividad laboral correspondiente en materia de salarios, categorías de labor, pagos y suplementos por horas extraordinarias, primas por nocturnidad, incentivos por asistencia, viáticos y en general, todas las asignaciones y beneficios que mejoren las condiciones establecidas por la legislación laboral común, así como, las demás normas de trabajo vigentes, y las contenidas en los convenios internacionales y sus reglamentaciones.

En este sentido, si se constatare que el adjudicatario no cumpliera con lo exigido precedentemente, la Intendencia se reserva el derecho de rescindir el contrato.

31).- Serán de exclusivo cargo del contratista el cumplimiento del pago de los rubros de naturaleza salarial e indemnizatoria, respecto del personal contratado, de acuerdo con los convenios colectivos y laudos vigentes aplicables al caso.

PREFERENCIA A MIPYMES

32). De acuerdo a lo dispuesto por el art.59) del TOCAF y el Decreto Reglamentario 371/2010 del 14/12/2010, el oferente que desee acogerse al Régimen de Preferencia MIPYME, deberá presentar el certificado expedido por la DINAPYME del Ministerio de Industria, Energía y Minería (art 5º del decreto 371/2010) conjuntamente con su oferta. La mera presentación del certificado de DINAPYME implica la declaración expresa del oferente prevista por el Decreto Reglamentario.

33). De resultar pre-adjudicatario por aplicación de los mecanismos de preferencia, el oferente dispondrá de un plazo no mayor a quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación del dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicación, para presentar el certificado de origen emitidos por las Entidades Certificadoras. En caso de que el certificado no fuera presentado dentro del plazo previsto o fuera denegado se dejará sin efecto la aplicación del mecanismo de preferencia.

34). La Intendencia de Maldonado se reserva el derecho de aplicar el referido beneficio para las contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios u obras públicas que se encuentren acogidas al sub - programa de Contratación para el Desarrollo, hasta el monto máximo fijado para cada ejercicio por el Poder Ejecutivo (art 3 del Decreto Reglamentario 371/2010 art 43 de la ley 18.362).

35). El régimen de preferencia de industria nacional no es acumulable con el de preferencia MIPYME, debiendo la Intendencia de Maldonado optar por aquel que resulte mas beneficioso para el oferente.

INCUMPLIMIENTOS

36). El incumplimiento total o parcial del contrato será causal de rescisión unilateral por parte de la Intendencia, ello sin perjuicio de la acción de la Intendencia para, además de la pérdida del depósito de garantía, exigir por la vía correspondiente los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento.

Asimismo la Intendencia podrá aplicar multas y retenciones de pago, según la gravedad del incumplimiento.

Del mismo modo, mediando causas supervinientes justificantes, podrá modificar unilateralmente los términos del contrato manteniendo la ecuación económica financiera del mismo.

37). El adjudicatario responderá en forma exclusiva por cualquier daño que pudiere ocasionarse a terceros con motivo de la prestación de los servicios.

El seguro deberá cubrir todo riesgo y el adjudicatario deberá acreditar su constitución y vigencia durante el lapso de la relación contractual.

38). Todas las instalaciones existentes de servicio público en la zona de trabajo deberán ser rigurosamente resguardadas por el contratista, que será responsable por cualquier daño que les pudiera suceder y de los accidentes derivados sobre personas.

39). El presente Pliego de Condiciones Particulares regirá conjuntamente con la Memoria descriptiva adjunta y las disposiciones aplicables del T.O.C.A.F.

40). Se prohíbe en forma expresa la cesión del contrato. La cesión sólo podrá ser viable de mediar previa resolución de la Intendencia que la autorice.

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Licitación Pública Nro. 1 / 2018

Razón Social de la
Empresa:.....

Nombre Comercial de la
Empresa:.....

RUC:.....

Domicilio a los efectos de la presente Licitación.

Calle:.....Nro:.....

Localidad:.....

País :.....

Correo electrónico:.....

Teléfono:.....Fax:.....

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

Firma/s:

Aclaración de
firmas

Resolución

Nº 08981/2017

Expediente

2017-88-01-07601

Acta Nº

02327/2017

VISTO: La solicitud formulada en las presentes actuaciones, por la Dirección General de Obras y Talleres, a los efectos de que se instrumente un llamado a Licitación Pública para el suministro de caños de hormigón, armados y sin armar, de diferentes medidas, ductos rectangulares de hormigón, y cabezales prefabricados de hormigón;

CONSIDERANDO: Que a tales efectos se solicitó la confección del Pliego Particular de Condiciones para atender las necesidades antes argumentadas;

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 55 del T.O.C.A.F y a lo informado por la Dirección General de Hacienda;

EL INTENDENTE DE MALDONADO

RESUELVE:

1º) Préstese aprobación al Pliego Particular de Condiciones y Memoria Descriptiva que regirá el llamado a Licitación Pública para el suministro de caños de hormigón, armados y sin armar, de diferentes medidas, ductos rectangulares de hormigón, y cabezales prefabricados de hormigón;

2º) Cúmplase por Mesa de Licitaciones lo previsto en los artículos 50, 51 y 55 del T.O.C.A.F.

3º) Pase a la Dirección de Adquisiciones y Almacenes.

[Resolución incluida en el Acta firmada por Luis Eduardo Pereira el 27/11/2017 10:46:37.](#)

[Resolución incluida en el Acta firmada por Diego Echeverria el 04/12/2017 10:17:19.](#)

[Resolución incluida en el Acta firmada por Enrique Antia el 04/12/2017 15:03:45.](#)